



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 28 de enero de 2020, se acordó la aprobación inicial de las bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora del ámbito de actuación de suelo urbano no consolidado NC-R-TN-15 "EL FERROCARRIL II" de los definidos por el Plan de Ordenación Municipal de Talavera de la Reina, promovido por HERSANGO, S.L. (Expte. 2/2019 PG).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede municipal ([www.sede.talavera.org](http://www.sede.talavera.org)). Durante dicho periodo estará depositado en las dependencias municipales (Servicio de Urbanismo), en horario de 8:30 a 14:00, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local, si durante el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, sugerencias o alegaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Talavera de la Reina, 4 de febrero de 2021.–El Concejal Delegado de Planificación Urbana y Accesibilidad, José Antonio Carrillo Morente.

N.º I.-763